

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38071 BARCELONA

EDICTO DE DECLARACIÓN DE CONCURSO

Doña Mari Carmen Fernández Hidalgo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 4 de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al Auto de Declaración de Concurso dictado por este Juzgado.

Número de Asunto: 336/2016-0.

Fecha del Auto de declaración de concurso: 15 de julio de 2016.

Clase de concurso: Voluntario.

Entidad concursada: Fourlek, S.L., con domicilio C. Sant Joan Baptista de la Salle, 28, 08241 - Manresa (Barcelona), y CIF n.º B66046053.

Administradores concursales: Doña Gloria Monclús Argany, en calidad de Economista, con domicilio profesional en Vilafranca del Penedés (Barcelona), Carrer Amalia Soler, n.º 179, 6.º 1.ª, y correo electrónico gloria.monclus@economistes.com

Régimen de facultades del concursado: Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación en el BOE.

Forma de personación: Los acreedores pueden personarse en el procedimiento por medio de Abogado y Procurador. La personación se efectuará ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles de Barcelona.

La lista de acreedores puede consultarse en la Secretaría del Juzgado, sita en Gran Via de les Corts Catalanes, n.º 111, Edificio C, Planta 12, de Barcelona.

Barcelona, 15 de julio de 2016.- La Letrada de la Adm. de Justicia.

ID: A160058660-1